



### MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL: CONDICIONES PARA POSTULAR

1. Ser graduado universitario o de instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía, con título correspondiente a una carrera de cuatro años de duración.
2. Cumplir con los requisitos de excepción previstos en el artículo 2° de la Ley N° 25.754, agregado al artículo 39° bis de la Ley N° 24521 de Educación Superior. La admisión a la carrera y la obtención del título de Especialista en Docencia Universitaria no acredita de manera alguna el obtener simultáneamente título de pregrado ni de grado correspondiente al mismo.  
  
En lo relativo a este inciso se procederá a evaluar y fundamentar caso por caso cuando se tome La decisión de aceptar los antecedentes de capacitación sistemática recibidos, la experiencia docente y producción personal en su labor de educador.
3. Ser profesionales en Psicología o título afín a la Carrera a que aspira.
4. Trabajar o desear trabajar en el dominio de la Psicología Social y de las organizaciones en orden a la integración social y desarrollo humano

### MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL: REQUISITOS PARA POSTULAR A LA CARRERA

A- El / la postulante debe enviar la siguiente documentación **digitalizada en pdf** y **ordenada según la numeración abajo citada**, al correo electrónico [carreras@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:carreras@ffyl.uncu.edu.ar):

1. Formulario de preinscripción emitido por el Sistema SIU GUARANÍ POSGRADO, **firmado**
2. Formulario de aceptación de notificación electrónica (FANE) , **firmado**
3. Una (1) foto carnet actual
4. Acta de nacimiento **legible**
5. D.N.I. (frente y reverso) o del pasaporte si es extranjero
6. Constancia de CUIL
7. Diploma correspondiente al título de grado (certificado por la universidad de origen)
8. Certificado analítico de la(s) carrera(s) de grado (certificado por la universidad de origen)
9. Si tuviere título(s) de posgrado: Diploma y Certificado analítico (certificados por la universidad de origen)
10. Curriculum vitae (**actualizado y firmado**)
11. En el caso de estudiantes extranjeros provenientes de países no hispanohablantes: copia de certificación de validez internacional (CELU, DELE o equivalente) que acredite dominio funcional del idioma castellano para el desempeño académico

B- La documentación que esté redactada en idioma extranjero debe ser traducida por Traductor Público argentino con Registro.